ACEPTACIÓN DE OFERTA No. MC-SPDT-03111-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA DEL NORTE SAS
NIT 901691439-1
WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA
C.C 1.094.271.255

La suscrita Secretaria de Planeación y Desarrollo del Departamento de Norte de Santander, nombrada mediante Decreto No. 000004 del 2 de enero de 2024 y Acta de Posesión N 13296 del 2 de enero de 2024, ante el Gobernador del Departamento Norte de Santander, facultada para suscribir convenios y contratos de conformidad con el Decreto No. 000979 de noviembre de 2020, se permite COMUNICARLE el día 21 de julio de 2026, ha sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicataria del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta No. MC-SPDT-03111-2026

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato:	**CONTRATO DE CONSULTORIA**
Contratista:	**GRUPO EMPRESARIAL INGENIERIA DEL NORTE SAS**
Identificación:	NIT 901691439-1
Representante legal	**WILSON JAVIER ANGULO ESPINOZA**
C.C	1.094.271.255
Objeto:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA ESTRUCTURACION, INTEGRACION, ESTANDARIZACON Y CARGA DE LA INFORMACION TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, GARANTIZANDO LA CALIDAD, CONSISTENCIA, ACTUALIZACION Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS PARA APOYAR LOS PROCESOS DE PLANIFICACION, GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y TOMA DE DECISIONES TERRITORIALES.**
Imputación presupuestal:	CDP 00 003607 del 11 de junio de 2026, con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente aceptación es por el valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140,000,000.00) M/CTE, IVA incluido, NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO.
Forma de pago:	EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, mediante **TRES PAGOS** por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000), IVA** incluido, los cuales quedaran de la siguiente manera:

FASE	COMPONENTES PRINCIPALES	PORCENTAJE DEL TOTAL	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
Fase 1. Planificación y diseño metodológico	Diseño técnico, instrumentos de recolección, definición metodológica, pruebas piloto, capacitación inicial del equipo operativo y logística de alistamiento.	**35%**	**$49.000.000**
Fase 2. Ejecución y supervisión de censos veredales	Recolección de datos en territorio, aplicación de instrumentos, supervisión operativa, control de calidad, acompañamiento técnico y consolidación preliminar de la información.	**55%**	**$77.000.000**
Fase 3. Procesamiento, depuración y carga al SIT	Depuración de bases de datos, validación de información, análisis de resultados, elaboración de informes técnicos, cargue al Sistema de Información Territorial —SIT— y presentación final.	**10%**	**$14.000.000**
TOTAL, GENERAL		**100%**	**$140.000.000**

Acta de recibo a satisfacción por parte de la secretaria de Planeación y desarrollo territorial, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato y representante legal del Contratista.

Informe de supervisión.

Presentación de factura en Original

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.

Ficha técnica de bienes o servicios

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	Porcentaje del total
1. Planificación y diseño metodológico	Diseño técnico, instrumentos, pruebas piloto, capacitación y logística inicial.	Revisión y ajuste de instrumentos de recolección de datos	35%
		Diseño del plan de campo	
		Capacitación del personal	
		protocolos de seguridad y validación del cronograma	
2. Ejecución y supervisión de censos veredales	Recolección de datos, supervisión, control de calidad y consolidación preliminar.	Aplicación de censos veredales en los 12 municipios	55%
		Control de calidad en campo; seguimiento técnico y logístico.	
		Consolidación preliminar y validación diaria de datos	
		Elaboración del informe de avance de campo.	
3. Consolidación, validación y carga al SIT	Depuración, análisis, informes y presentación final.	Limpieza y validación de bases de datos,	10%

		estandarización de metadatos.	
		Validación cruzada y carga al SIT.	
		Elaboración de informes finales y presentación ejecutiva.	
TOTAL, GENERAL		**100%**	

FASE 1. PLANIFICACIÓN Y DISEÑO METODOLÓGICO

En esta primera fase, se definiría y aprobarán los diseños de los instrumentos necesarios para la recolección de la información, para ello se establecen las siguientes actividades:

- Revisión y ajuste de instrumentos de recolección de datos.
- Diseño del plan de campo
- Capacitación del personal
- protocolos de seguridad y validación del cronograma.

ENTREGABLES:

- **PLAN METODOLÓGICO DE RECOLECCIÓN:** constituye el documento guía que define el enfoque técnico, operativo y logístico del proceso de levantamiento de información. Este plan detalla las fases de trabajo, los métodos de recolección, los instrumentos a utilizar, los mecanismos de control de calidad, la estrategia de georreferenciación y las responsabilidades del equipo técnico.

  Incluye además los criterios de selección de unidades de observación, el diseño muestral (si aplica), los procedimientos de validación en campo y gabinete, y los protocolos de respaldo de información. Su propósito es garantizar la coherencia, trazabilidad y replicabilidad del proceso, permitiendo obtener datos confiables, comparables y útiles para la toma de decisiones territoriales y sectoriales.

- **INSTRUMENTOS VALIDADOS Y ESTANDARIZADOS:** Este entregable comprende el conjunto de instrumentos de recolección de datos, tanto digitales (formularios en tabletas o celulares) como físicos (formatos de papel de contingencia), validados mediante pruebas piloto y ajustados según criterios de claridad, pertinencia y funcionalidad. Los instrumentos incluyen fichas de caracterización sociodemográfica, de infraestructura, productiva–económica y de riesgo y vulnerabilidad, con campos que permiten georreferenciación automática, control de errores y registro fotográfico.
  Su estandarización asegura la homogeneidad de los datos recolectados y facilita su posterior sistematización y análisis estadístico, espacial y descriptivo, garantizando la integridad y consistencia del conjunto de información.

- **CRONOGRAMA OPERATIVO Y PROTOCOLOS DE SEGURIDAD:** El Cronograma Operativo define la planificación temporal y logística de todas las actividades de campo y gabinete, desde la capacitación del personal recolector hasta la entrega de bases de datos finales. Detalla los tiempos estimados por fase, los responsables de ejecución y los recursos asignados, articulando los procesos administrativos, técnicos y de control de calidad.

Paralelamente, los Protocolos de Seguridad establecen las normas de actuación del personal en terreno, considerando aspectos de seguridad física, bioseguridad, protección de datos personales y resguardo del equipo técnico y digital.
Este entregable busca proteger la integridad del personal y la información recolectada, minimizando riesgos operativos y garantizando el cumplimiento de los estándares éticos y de confidencialidad exigidos en la gestión de información territorial.

FASE 2. EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CENSOS VEREDALES

En esta segunda fase se desarrollará la ejecución operativa y la supervisión técnica de los censos veredales en los 12 municipios priorizados (1) Abrego, 2) San Calixto, 3) El Carmen, 4) Teorama, 5) La Esperanza, 6) Pamplona, 7) Chinácota, 8) Toledo, 9) Cúcuta, 10) El Zulia, 11) Los Patios y 12) Villa de Rosario), Esta etapa representa el núcleo del proceso de recolección de información y tiene como propósito obtener datos confiables, georreferenciados y validados directamente en territorio, que permitan caracterizar las condiciones sociales, económicas, productivas y de infraestructura de las comunidades rurales.
El trabajo de campo será ejecutado por equipos veredales conformados por un equipo profesional previamente capacitados. Cada equipo utilizará instrumentos digitales de captura de datos (tabletas o celulares), georreferenciación GPS y registro fotográfico de los puntos censados.

ACTIVIDADES

- Aplicación de censos y fichas en veredas priorizadas
- control de calidad en campo; seguimiento técnico y logístico.
- Consolidación preliminar y validación diaria de datos.
- Elaboración del informe de avance de campo.

ENTREGABLES

- **BASE DE DATOS PRELIMINAR GEORREFERENCIADA**: Este entregable corresponde al primer consolidado digital de información recolectada en campo durante la ejecución de los censos veredales. La base de datos incluirá los 625 registros sociodemográficos, económicos, de infraestructura y vulnerabilidad de cada vereda, asociados a coordenadas geográficas (GPS) con una precisión mínima de 5 metros. Cada registro contará con identificadores únicos, metadatos de captura (fecha, hora, encuestador) y validaciones automáticas aplicadas desde los instrumentos digitales.

El objetivo de esta base es permitir un análisis preliminar y la verificación de la cobertura del levantamiento, sirviendo como insumo para los procesos posteriores de limpieza, depuración y análisis estadístico y geoespacial. Esta base será entregada en formato Excel o CSV interoperable, compatible con sistemas SIG (QGIS, ArcGIS) y plataformas de análisis de datos, facilitando la integración con cartografía municipal y otras fuentes institucionales.

- **REGISTRO FOTOGRÁFICO Y COORDENADAS GPS:** Este entregable recopila el registro visual y espacial de los elementos observados en campo, complementando la información cuantitativa del censo. Incluye fotografías georreferenciadas de infraestructura física y social como vías de acceso, escuelas, puestos de salud, centros comunitarios, sistemas de agua, vivienda y entorno natural, vinculadas a su respectiva coordenada GPS y metadatos (fecha, hora, dispositivo, encuestador).

  El registro fotográfico cumple una doble función: validar la información recolectada y apoyar los análisis de diagnóstico territorial mediante evidencia visual.

- **INFORME DE AVANCE DE CAMPO:** El Informe de Avance de Campo constituye el documento técnico de seguimiento al desarrollo de la fase de recolección de información. Contendrá el resumen detallado de las actividades ejecutadas, el porcentaje de avance por municipio, el número de registros válidos obtenidos, incidencias logísticas, observaciones de supervisión y estrategias de mejora implementadas.

FASE 3. PROCESAMIENTO, DEPURACIÓN Y CARGA AL SIT

Esta fase corresponde al tratamiento técnico y analítico de la información recolectada durante los censos veredales, con el fin de garantizar su calidad, consistencia y disponibilidad dentro del Sistema de Información Territorial (SIT). Constituye la etapa clave para transformar los datos brutos obtenidos en campo, en información validada, estructurada y útil para la planeación, el monitoreo y la toma de decisiones a nivel municipal y regional.

ACTIVIDADES

- Limpieza y validación de bases de datos, estandarización de metadatos.
- integración al Sistema de Información Territorial
- Presentación del informe final consolidado con análisis técnico

ENTREGABLES:

- **Base depurada y compatible con SIT:** Este entregable corresponde al conjunto final de datos validados, corregidos y estructurados conforme a los estándares del Sistema de Información Territorial (SIT). La base incorpora la totalidad de los registros veredales obtenidos en campo, libre de duplicados e inconsistencias, con variables codificadas, tipificadas y normalizadas para

	garantizar su interoperabilidad con plataformas SIG (QGIS, ArcGIS) y sistemas institucionales de planeación. Incluye metadatos técnicos (fecha de captura, fuente, precisión GPS, responsable) y está organizada por municipio, vereda y categoría temática (sociodemográfica, económica, infraestructura, vulnerabilidad). Este producto constituye la fuente oficial de información estructurada del proyecto, lista para su consulta, análisis y actualización dentro del SIT regional. • **INFORME TÉCNICO DE CONSOLIDACIÓN DE CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN:** Documento de carácter técnico que describe detalladamente los procesos de integración, limpieza, control de calidad y validación aplicados a la base de datos. Incluye la metodología de depuración empleada, los criterios de exclusión y corrección de datos, los resultados de los controles de consistencia interna y externa, así como los indicadores de calidad obtenidos (porcentaje de registros validados, errores corregidos, precisión geográfica promedio, entre otros). El informe también documenta el proceso de compatibilización con el SIT, detallando los formatos utilizados, los campos estandarizados y los procedimientos de carga. Este documento garantiza la trazabilidad y transparencia técnica del proceso, y sirve como soporte para auditorías, actualizaciones o transferencias futuras del sistema. **INFORME FINAL:** El Informe Final constituye la síntesis global de los resultados del proyecto, integrando los hallazgos de las fases de levantamiento, procesamiento y análisis de la información. Presenta un panorama comparativo de los doce municipios intervenidos **1) Abrego, 2) San Calixto, 3) El Carmen, 4) Teorama, 5) La Esperanza, 6) Pamplona, 7) Chinácota, 8) Toledo, 9) Cúcuta, 10) El Zulia, 11) Los Patios y 12) Villa de Rosario**), destacando tendencias, brechas y oportunidades identificadas en los ámbitos social, económico, productivo e infraestructural. El documento incorpora mapas temáticos, estadísticas descriptivas, gráficos interpretativos y conclusiones orientadas a la toma de decisiones de política pública o planificación territorial. Es el principal producto de divulgación técnica del proyecto, con un lenguaje accesible pero riguroso, diseñado para uso institucional. **HERRAMIENTAS Y METODOLOGÍAS** Para el cumplimiento de los estándares establecidos dentro del SIT, a continuación, se determinan las variables y demás datos necesarios para tener en cuenta en la definición y formatos de las herramientas a usar. **Tabla 1** *Definición de variables e indicadores para la estandarización de formatos y herramientas* Para garantizar la calidad, trazabilidad y confiabilidad de los datos recolectados, el proyecto contempla el uso combinado de instrumentos digitales, y georreferenciados, permitiendo una captura de información precisa, validada y respaldada en campo.

	a. **Instrumentos digitales de captura de datos:** Se emplearán tabletas o dispositivos móviles equipados con formularios digitales estandarizados que integren funcionalidades de georreferenciación automática, validaciones lógicas y controles de consistencia en tiempo real. Estos instrumentos permiten agilizar la toma de información, minimizar errores de digitación y facilitar la consolidación de bases de datos unificadas para su posterior análisis. A continuación, se evidencian los formatos preestablecidos por sectores priorizados. b. **Georreferenciación obligatoria:** Todos los registros, tanto en campo como en gabinete, deberán incluir coordenadas GPS con una precisión mínima de 5 metros, asegurando la localización espacial de los datos. Esta exigencia permite construir mapas temáticos y realizar análisis espaciales que respalden la toma de decisiones basada en evidencia territorial. c. **Fotoregistro georreferenciado:** Se implementará un registro fotográfico sistemático de la infraestructura física y social (vías, escuelas, centros comunitarios, sistemas de agua y energía, entre otros), asociado a los puntos geográficos capturados. Las imágenes incluirán metadatos de ubicación, fecha y hora, sirviendo como respaldo visual y documental de las condiciones observadas en campo. **ESTANDARIZACIÓN Y CALIDAD DE DATOS** • **Metadatos obligatorios:** responsable de captura, fecha, hora, vereda, municipio. • **Control de calidad en campo:** verificación aleatoria por supervisores (mínimo 10% de encuestas). • **Codificación uniforme:** uso de catálogos nacionales (DANE para variables demográficas; IGAC para códigos de vereda; DNP para categorías de infraestructura). • **Formato interoperable:** exportación en CSV/GeoJSON y shapefiles compatibles con GIS. **SEGURIDAD Y ACCESO EN ZONAS RURALES Y CATATUMBO** • **Coordinación institucional:** articular con alcaldías, personerías, defensores comunitarios y organizaciones sociales para facilitar el acceso seguro. • **Protocolos de seguridad:** capacitación básica en seguridad para encuestadores; rutas de evacuación; comunicación satelital o radial en zonas sin señal. • **Participación comunitaria:** trabajar con líderes veredales o juntas de acción comunal para aumentar legitimidad y confianza. • **Flexibilidad metodológica:** en veredas con restricciones de movilidad, aplicar encuestas comunitarias participativas en centros de reunión (escuelas, salones comunales

	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO • **Módulo técnico:** uso de dispositivos móviles, captura de coordenadas GPS, diligenciamiento digital. • **Módulo de estándares de calidad:** validación de respuestas, consistencia de datos, control de errores. • **Módulo de ética y protección de datos:** consentimiento informado, manejo de información sensible, confidencialidad. • **Módulo de seguridad en terreno:** protocolos de desplazamiento, comunicación, y actuación en emergencias
Domicilio Contractual:	Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de san José de Cúcuta y el lugar de ejecución los municipios focalizados en los documentos precontractuales 12 municipios priorizados (1) Abrego, 2) San Calixto, 3) El Carmen, 4) Teorama, 5) La Esperanza, 6) Pamplona, 7) Chinácota, 8) Toledo, 9) Cúcuta, 10) El Zulia, 11) Los Patios y 12) Villa de Rosario),
Plazo:	El plazo del contrato resultante del presente proceso será de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones de las partes:	**DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la **ENTIDAD** se obliga a cumplir las siguientes obligaciones: • Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y la invitación pública. • Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. • Recibir los bienes y/o servicios objetos del presente proceso de selección contratados, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas. • Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato. • Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida. • Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales. • Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista. • Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se obliga para con el **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- El contratista se compromete a prestar con sus recursos humanos, logísticos y materiales para el desarrollo de la invitación.
- El contratista deberá tener disponibilidad para desarrollar el objeto del contrato, dar respuesta inmediata a las llamadas de emergencia durante la ejecución de contrato, (El técnico a inspeccionar el equipo entrega el informe al supervisor del contrato con recomendaciones).
- El contratista deberá contar con recursos de diagnóstico especial, empleados para el mantenimiento, entre otros que se hagan necesarios.
- Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y al día en sus aportes al momento de presentar la oferta y efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente, durante la vigencia del contrato.
- EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a cabalidad con las normas de seguridad y riesgos profesionales que requiera de acuerdo con las actividades técnicas a ejecutar.
- El contratista deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los bienes objeto de este proceso de selección, hasta el lugar del destinatario final de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
- Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la Secretaría de planeación, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.
- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- Responder en los plazos que la Secretaria de planeación, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

	• Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. • Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato. • Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por la Secretaría de planeación, cuando se presente, retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita. • Garantizar el cambio de los bienes cuando se presente deterioro por mala calidad de los mismos. • Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. • Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por **EL CONTRATANTE** cuando a ello hubiere lugar. • Presentar la facturación correspondiente con los respectivos soportes y pagos de la seguridad social integral. • **EL CONTRATISTA** se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes contratados. • Realizar la verificación cuando se presente alguna falla en los elementos adquiridos. • Responder por las reclamaciones que puedan originarse por el contrato celebrado. • No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios. • El Contratista está obligados a adoptar durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud o la de terceros. • Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.

	• Contar con un establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, y en caso de no tenerlo, realizar la correspondiente apertura dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato. • Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a las criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto. • Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Proyectar, presentar y concertar el plan de trabajo, estrategia metodológica y cronograma de actividades para la proyección del documento de investigación sobre acciones técnicas, y Consolidación preliminar y validación diaria de datos. 2. Adelantar la sesión de acuerdo sobre el alcance, ajustes y recomendaciones del para la proyección del documento final 3. Aplicar las herramientas metodológicas según el cronograma de actividades. 4. Aplicar técnicas de análisis estadístico a datos generados identificando asuntos relevantes, Limpieza y validación de bases de datos, estandarización de metadatos. 5. Proyectar el documento de investigación con el diagnóstico y evaluación. 6. Elaborar los informes finales con su presentación ejecutiva
Cesión:	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total ni parcialmente, ni subcontratar o transferir a terceros, parcial o totalmente, el presente contrato sin la autorización debida y por escrito por parte del DEPARTAMENTO.
Caducidad:	EL DEPARTAMENTO podrá mediante resolución motivada declarar la caducidad administrativa de éste contrato cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave, irremediable y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede conducir a su paralización. Decretada la caducidad y ratificada por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, el CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Terminación, modificación e interpretación unilateral:	Los principios, procedimientos y causales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, contenidos en los artículos 15, 16 y 17, respectivamente, de la Ley 80 de 1993 se entienden incorporados al presente contrato y surten la plenitud de sus efectos para el evento en que sea necesario aplicarlos. Este contrato también podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes contratantes mediante la firma de un acta que consigne dicho acuerdo. El CONTRATISTA no tendrá derecho a indemnización alguna.
Personal del contratista:	Ninguna de las personas contratadas por el CONTRATISTA adquiere vinculación laboral con EL DEPARTAMENTO.

<table>
<tr><td>Indemnidad de la entidad estatal:</td><td>En cumplimiento de lo establecido en Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato, se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.</td></tr>
<tr><td>Solución de controversias:</td><td>En caso de surgir controversias respecto de la ejecución del contrato, se resolverán mediante los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley 80 de 1993, tales como son el Arreglo Directo y la Conciliación.</td></tr>
<tr><td>Supervisión:</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el designado por la administración</td></tr>
<tr><td>Pólizas de garantía:</td><td>El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratar esta y cubrirá los siguientes RIESGOS
<table>
<tr><th>AMPAROS EXIGIBLES</th><th>SI</th><th>NO</th><th>(%)</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td colspan="5">GARANTÍA ÚNICA</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</td><td>X</td><td></td><td>10 %</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales</td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Estabilidad de la obra.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes y equipos suministrados.</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Correcto funcionamiento de los equipos.</td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio.</td><td>x</td><td></td><td>10%</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses mas</td></tr>
<tr><td>Provisión de repuestos y accesorios.</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Otros amparos.</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">PÓLIZAS ADICIONALES</td></tr>
<tr><td colspan="2">ASEGURADO:</td><td colspan="3">EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td colspan="2">BENEFICIARIO:</td><td colspan="3">EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR ASEGURADO.</td><td colspan="3">10% para todas las coberturas</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEDUCIBLE ADMITIDO</td><td colspan="3">El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RECIBO DE PAGO</td><td colspan="3">Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	De Responsabilidad Civil Extracontractual:	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, contratará un Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes especificaciones:
	ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
	BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
	VALOR ASEGURADO.	200 S.M.L.M.V.
	AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extrapatrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
	DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
	VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
Requisitos:	De perfeccionamiento: Se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta.	
	De ejecución: Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte de la secretaria de Planeación y Desarrollo territorial.	

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.

Proyectó: Shyrly Juliany Gómez Rodróguez- Asesor jurídico externo – Sec Planeacion
Revisó: Albert David Velaides Landazabal - Asesor jurídico externo – Sec Planeacion